



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0534-2021-A/MPMN

Moquegua, **24 DIC. 2021**

VISTO:

El Informe N°1552 -2021-GAJ/GM/MPMN, el Informe N°589-2021-GA/GM/MPMN, la Carta N° 774-2021-GA/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, como es sabido, nuestro País, viene atravesando una crisis social y económica como resultado de la propagación de la COVID-19, lo cual obligo al Poder Ejecutivo a declarar el Estado de Emergencia Sanitaria y dictar otras medidas complementarias con activa participación de los Gobiernos Locales, cuyo objetivo era proteger la vida y la salud de todos los peruanos;

Que, según el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del artículo 20 inciso 6° de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Leyes y Ordenanzas.

Que, el Artículo 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". Asimismo en su artículo 82° ESTABLECE: "Las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional".

Que, mediante Carta N° 774-2021-GA/GM/MPMN, el Gerente de Administración, realiza la invitación como ponente para la Charla denominada "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DIGITAL EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA", la misma que se realizara el día viernes 26 de noviembre del presente año. a horas 4:00 pm mediante el enlace: meet.google.com/vvq-hdbp-ew,

Que, con el Informe N° 589-2021-GA/GM/MPMN, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Gerente de Administración Mgr. Johnny Wilber Duran Mamani, solicita Acto Resolutivo de agradecimiento y Felicitación para los ponentes Mgr. Charles Arturo Rosado Chávez y Dr. German Wilbert Machicado Lea, por las charlas realizadas el día 26 de noviembre del presente año el mismo que se realizó con éxito.

Que, mediante Informe Legal N° 1552-221-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento, Agradecimiento y Felicitación de los ponentes invitados.

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su agradecimiento y felicitación al Magister en mención, por su contribución y apoyo en la capacitación virtual programada para el personal administrativo de la entidad;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **RECONOCIMIENTO, AGRADECIMIENTO Y FELICITACION** al **MGR. CHARLES ARTURO ROSADO CHAVEZ**, por su apoyo brindado como **PONENTE** en la Charla Virtual denominada "**Gobierno y Administración Digital en la Administración Publica**", realizada el 26 de noviembre de 2021, al personal de la entidad, la cual se desarrolló con éxito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE